



90% de asistencia es ausentismo escolar.

El ausentismo puede generar:

- ☞ Repetición de curso.
- ☞ Abandono escolar
- ☞ Dificultad para relacionarse con sus pares.

1 de cada 3 estudiantes, es decir, 900.000 niños falta a clases más de un mes al año.

Medio millón de estudiantes en 2018 arriesgaron repitencia por ausentismo.

El 11% de los colegios tiene más de la mitad de sus estudiantes con ausentismo escolar.

¿QUÉ ES EL AUSENTISMO CRÓNICO Y QUÉ PRODUCE?

Los estudiantes que faltan un 10% a clases, equivalente a 20 o más días al año, son ausentes crónicos y están en riesgo educativo. Esto tiene consecuencias irreversibles en el desarrollo de niños y niñas, tanto en el aprendizaje como en el desarrollo psicosocial.

Fuente: Campaña *Cada día cuenta* del Ministerio de Educación, 2019

Santiago, 10 de junio de 2019

Estimado apoderado/Estimada apoderada:

Junto con saludarle, recordamos a usted que la asistencia de su(s) hijo(s) a clases resulta fundamental para el logro de un aprendizaje de calidad. En efecto, porque:

- al cautelar que su(s) hijo(s) asista(n), usted está entregando una señal muy importante acerca de su preocupación por la formación integral y el desarrollo de habilidades sociales que solo el establecimiento puede entregar.

- la prolongada inasistencia a clases tendrá consecuencias negativas en los cursos superiores, afectando el normal proceso de avance de los aprendizajes en cada una de las etapas de la vida estudiantil de su(s) hijo(s).

- los estudiantes que faltan al liceo por días, semanas o meses seguidos tendrán dificultades para ser promovidos y no alcanzarán los estándares de aprendizaje que se establecen en los programas de estudio, ya que como es de vuestro conocimiento, de acuerdo a los Reglamentos de Evaluación y Promoción Escolar del Ministerio de Educación, todo alumno para ser promovido de curso, además de tener los promedios requeridos para ello, debe acreditar una asistencia mínima a clases de un 85%.

De acuerdo a lo anterior, es fundamental recordar que las inasistencias por motivos de salud, deben ser justificadas por el apoderado ante las autoridades pertinentes del establecimiento, mediante certificados emitidos por especialistas en los tiempos de ocurrencia de la enfermedad. Asimismo, toda inasistencia de otra índole requiere la justificación por parte del adulto responsable (apoderado).

La asistencia de los estudiantes se controla diariamente desde la Plataforma de apoyo a la Gestión Curricular, lo que permite informar a cada padre y apoderado acerca del estado de la asistencia de su(s) pupilo(s), e implementar acciones remediales.

Confiado de contar con su apoyo para alcanzar los objetivos comunes, se despide atentamente,

Fernando Soto Concha

Rector del Instituto Nacional